

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-30000-19-1470-2019

1470-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,512,890.0
Muestra Auditada	26,302,870.6
Representatividad de la Muestra	68.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 38,512,890.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,302,870.6 miles de pesos, que representó el 68.3%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. La evaluación del Control Interno al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presentó en la auditoría número 1479-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades” (FISE) del ejercicio 2018.

**Transferencia de Recursos**

2. La Federación le asignó al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 49,010,068.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 10,497,178.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios (10,299,666.7 miles de

pesos que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) les transfirió directamente mediante las Participaciones Municipales y 197,511.7 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministró a los municipios de Coatzacoalcos, Tuxpan y Veracruz, Veracruz, por concepto del 0.136% de la recaudación federal participable y por la exportación de hidrocarburos) y 38,512,890.0 miles de pesos al estado de los que, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 79,273.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de un total de 38,592,163.2 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados Federación al estado	Transferencia de SEFIPLAN a municipios	Transferido de SHCP a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	37,518,431.5	7,503,686.3	0.0	30,014,745.2
Fondo de Fomento Municipal	1,401,386.7	1,401,386.7	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,595,497.0	319,099.4	0.0	1,276,397.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	285,629.2	57,125.8	0.0	228,503.4
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	492,043.6	98,408.7	0.0	393,634.9
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel 2º.-A Fracciones I	1,162,840.1	232,568.2	0.0	930,271.9
Fondo de Compensación	390,732.4	78,146.5	0.0	312,585.9
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	325,657.3	64,812.2	0.0	260,845.1
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	94,503.9	18,900.8	0.0	75,603.1
Fondo del ISR	4,987,751.5	525,522.5	0.0	4,462,229.0
0.136% de la Recaudación Federal Participable.	174,957.8	0.0	174,957.8	0.0
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	22,553.9	0.0	22,553.9	0.0
Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	55.1	9.6	0.0	45.5
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	81,516.2	0.0	0.0	81,516.2
Otros Incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal	476,512.2	0.0	0.0	476,512.2
<b>Totales</b>	<b>49,010,068.4</b>	<b>10,299,666.7</b>	<b>197,511.7</b>	<b>38,512,890.0</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Nota 1: El 0.136% de la Recaudación Federal Participable por 174,957.8 miles de pesos fue distribuido por la SHCP de la siguiente manera: para el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz 8,374.1 miles de pesos, al municipio de Tuxpan, Veracruz 36,599.8 miles de pesos y al municipio de Veracruz, Veracruz 129,983.9 miles de pesos.

Nota 2: El Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo por 22,553.9 miles de pesos fue distribuido por la SHCP al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** De los 38,592,163.2 miles de pesos disponibles de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, se observó que la SEFIPLAN, al 31 de diciembre de 2018, no proporcionó el registro contable de los ingresos por 890,673.1 miles de pesos ni de los rendimientos financieros generados por un total de 79,273.2 miles de pesos, para un total de 969,946.3

miles de pesos; asimismo, no dispuso de los registros contables y presupuestales de los egresos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 33,083,241.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-52-2019, por lo que se da como promovida la acción.

4. La SEFIPLAN reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 179,613.7 miles de pesos, cuotas de pensiones por 116,333.3 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 9,089.6 miles de pesos, de las cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto de Pensiones del Estado (IPE) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respectivamente, por los servicios personales a su cargo financiados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por un total de 13,376,506.2 miles de pesos.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Federación 49,010,068.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 10,497,178.4 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 38,512,890.0 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se produjeron rendimientos financieros por 79,273.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 38,592,163.2 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de diciembre de 2018, 33,083,241.0 miles de pesos que representaron el 85.7% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 5,508,922.2 miles de pesos.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	13,376,506.2	40.4
2000	Materiales y Suministros	538,803.0	1.6
3000	Servicios Generales	1,486,602.9	4.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,472,065.2	37.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	559,638.9	1.7
6000	Inversión Pública	21,602.6	0.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	155,800.9	0.5
9000	Deuda Pública	4,472,221.3	13.5
	Total Pagado	33,083,241.0	100.0
	Recurso no ejercidos	5,508,922.2	
	Total Disponible	38,592,163.2	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un total de 12,472,065.2 miles de pesos, la SEFIPLAN lo transfirió a 69 ejecutores del gasto, de los cuales 60 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 13,685,572.9 miles de pesos (incluyen 1,541,408.8 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento reportados por 51 ejecutores) y un saldo sin ejercer de 81,445.2 miles de pesos a cargo de 9 ejecutores; sin embargo, de 9 ejecutores del gasto que integran un importe recibido por 246,455.9 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

La Contraloría General del Tribunal Electoral de Veracruz y la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números EI/004/2019, CG/OIC-SEV/ASF-015/2019, CG/OIC-SEV/ASF-016/2019, CG/OIC-SEV/ASF-017/2019, CG/OIC-SEV/ASF-018/2019, CG/OIC-SEV/ASF-019/2019, CG/OIC-SEV/ASF-020/2019 y CG/OIC-SEV/ASF-021/2019, por lo que se da como promovida la acción; asimismo, el estado, en el transcurso de la auditoría y, con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el ejercicio del gasto de 5 ejecutores por 169,717.0 miles de pesos y quedó pendiente por atender 76,738.9 miles de pesos a cargo de 4 ejecutores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Ejecutor que recibió recursos	Recurso transferido al ejecutor
1. Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara (ITS Rodríguez Clara)	13,425.2
2. Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITS Tantoyuca)	28,110.9
3. Universidad Tecnológica del Sureste (UT Sureste)	31,885.4
4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)	3,317.4
<b>Totales</b>	<b>76,738.9</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado.

**2018-A-30000-19-1470-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 76,738,954.79 pesos (setenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en las cuentas bancarias de las Participaciones Federales, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, a cargo de 4 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Servicios Personales**

6. La SEFIPLAN reportó 13,376,506.2 miles de pesos erogados en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de los cuales se revisaron nóminas ordinarias y complementarias por 5,142,736.5 miles de pesos y se determinó lo siguiente:

- La SEFIPLAN pagó 2,002,919.7 miles de pesos para la nómina del personal de confianza, base y eventual de 16 Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3,139,816.8 miles de pesos para el personal de confianza, base, eventuales, funcionarios, mandos medios y superiores del Sistema Educativo Estatal, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEV); asimismo, efectuó los registros contables y presupuestales correspondientes.
- Se pagaron 1,139 categorías a 23,906 trabajadores de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 293 categorías a 46,002 trabajadores del Sistema Educativo Estatal de la SEV; asimismo, en todas las nóminas revisadas el personal coincide con la plantilla y no excedieron los importes del tabulador de sueldos autorizado.
- No se realizaron pagos de trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por concepto de honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

7. Con la revisión de los reportes del destino de los recursos de las Participaciones Federales 2018, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación y los ejecutores del gasto del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se observó que la información correspondiente de los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no fueron remitidos, o en su caso, los montos indicados, no son congruentes con la información financiera, en el caso de la Secretaría de Finanzas y Planeación por 2,606,647.4 miles de pesos y en los casos de 67 ejecutores por 4,200,557.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información contractual de proveedores y contratistas por 5,890,098.3 miles de pesos, quedando pendiente de aclarar 670,650.1 miles de pesos de 20 ejecutores del gasto, por lo que solventó parcialmente lo observado, conforme a lo siguiente:

## INTEGRACIÓN LOS EJECUTORES QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL

DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

(Miles de pesos)

Ejecutor	2000	3000	4000	5000	6000	Total Ejercido
1 Oficina del C. Gobernador			406.4			406.4
2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca			58,882.8			58,882.8
3 Secretaría de Educación			39,199.8			39,199.8
4 Secretaría de Desarrollo Social			399.4			399.4
5 Secretaría de Gobierno			1,091.3			1,091.3
6 Secretaría de Seguridad Pública			174,340.4			174,340.4
7 Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad			3,574.5			3,574.5
8 Secretaría de Turismo y Cultura			10,582.1			10,582.1
9 Secretaría de Protección Civil			13,598.3			13,598.3
10 Poder Judicial	16,567.4	87,924.9	42,370.0	77,045.9		223,908.1
11 Comisión de Arbitraje Médico	85.0	757.2				842.2
12 Instituto Tecnológico Superior de Álamo (ITS Álamo)	5,498.6	16,582.2				22,080.8
13 Instituto Tecnológico Superior de Jesus Carranza (ITS Jesús Carranza)		7,944.2	2,586.6	4,659.9	47.8	15,238.4
14 Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITS Misantla)	854.9	8674.1	7.5			9,536.5
15 Instituto Tecnológico Superior de Pánuco (ITS Pánuco)	1,582.7	5,923.4				7,506.1
16 Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	16,158.2	44,241.7				60,399.9
17 Consejo Veracruzano de Investigación Científica y D. Tecnológico (COVEICDT)	142.8	796.0				938.9
18 Colegio de Veracruz (COLVER)	207.4	4,525.2				4,732.6
19 Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)	640.2	13,211.6		1,264.9		15,116.7
20 Radiotelevisión de Veracruz (RTV)	61.3	7,773.6	440.0			8,274.9
20 ejecutores	Total 41,798.5	198,354.1	347,479.1	82,970.7	47.8	670,650.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado y formatos anexos (lay out).

## INTEGRACIÓN DE LOS EJECUTORES QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe recibido
1 Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara (ITS Rodríguez Clara)	13,425.2
2 Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITS Tantoyuca)	28,110.9
3 Universidad Tecnológica del Sureste (UT Sureste)	31,885.4
4 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA)	3,317.5
Total	76,738.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios y reportes proporcionados por el estado y formatos anexos (lay out).

Cabe indicar que el importe correspondiente a los 4 ejecutores por 76,738.9 miles de pesos se encuentran observados en el resultado 5 del presente informe.

2018-A-30000-19-1470-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 670,650,162.61 pesos (seiscientos setenta millones seiscientos cincuenta mil ciento sesenta y dos pesos 61/100 M.N.), por concepto de la falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

8. De la revisión de 19 expedientes de prestación de servicios para la realización de diversos estudios realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 96,921.0 miles de pesos, se constató que la SEV contó con el dictamen para llevar a cabo la excepción a la licitación con el ente fiscalizado, sin embargo, no está debidamente fundado ni justificado; en incumplimiento de los artículos 10, 27, fracción IV y 55 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2018-B-30000-19-1470-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no fundaron ni justificaron debidamente el dictamen para llevar a cabo la excepción a la licitación del ente fiscalizado, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, 27, fracción IV y 55.

9. De la revisión de 19 expedientes de la prestación de servicios para la realización de diversos estudios realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, por 96,921.0 miles de pesos, se constató que en los sondeos de mercado, realizados por la SEV, cotizan las mismas cinco empresas que fueron contratadas (Diamante Innovadora de México S.A. de C.V., Indigo Asistencia S.A. de C.V., Proveedora de Comercio OX S.A. de C.V., Maracaibo Ingenio S.A. de C.V. S.A. de C.V., y Prime Latino S.A. de C.V.), y recibieron de ésta dependencia, recursos públicos por la cantidad de 73, 424.6 miles de pesos para la ejecución de servicios, además, se encontraron vínculos entre las empresas ganadoras y las demás empresas competidoras, en incumplimiento de los artículos 70, 81 fracción II, incisos "a" y "e" de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 45 fracción VIII; 46 y 72 fracción V de la Ley

número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**2018-A-30000-19-1470-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

**10.** De la revisión de 40 expedientes de prestación de servicios de auditoría realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 26,636.6 miles de pesos, se constató que la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no exhibió oficios de suficiencia presupuestal, por lo que no fue posible identificar que la fuente de financiamiento correspondiera a los recursos de Participaciones, asimismo, el ente celebró 40 adquisiciones bajo la modalidad de adjudicación directa, de los cuales, en 33 contratos se excedieron los montos máximos para este tipo de adjudicación, ni se exhibieron los dictámenes de excepción a la licitación pública, del contrato número CG/0160-01/2018; se celebraron dos adendum los cuales representaron un incremento del 44.0% del importe del contrato; además, la fecha de la firma del segundo adendum excede el plazo permitido por la norma; los 40 proveedores adjudicados no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en incumplimiento de los artículos 10, 21, 27, fracción IV, 55 y 65, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**2018-B-30000-19-1470-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no exhibieron los oficios de suficiencia presupuestal que permita identificar la fuente de financiamiento, de 33 contratos no contaron con los dictámenes de excepción a la licitación pública; en el caso del contrato número CG/0160-01/2018, se celebraron dos adendum excediendo los porcentajes establecidos, además, la fecha de la firma del segundo adendum sobrepasa del plazo permitido por la norma y los proveedores adjudicados no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 10, 21, 27, fracción IV, 55 y 65.



**11.** De la revisión de 12 expedientes de adquisición de bienes informáticos, cámaras de videovigilancia y software de seguridad realizados por 327,342.1 miles de pesos, con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, se constató que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) adjudicó cuatro adquisiciones bajo la modalidad de licitación simplificada y ocho por adjudicación directa, de los cuales no exhibió documentación legal comprobatoria del gasto que consiste en acta constitutiva de las empresas, Registro Federal de Contribuyentes, y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en incumplimiento de los artículos 54, 55, fracción IX, y 56, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, fracción XIII y XVI de las bases de licitación.

2018-B-30000-19-1470-08-003                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación legal comprobatoria del gasto que consiste en acta constitutiva de las empresas, Registro Federal de Contribuyentes y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 54, 55, fracción IX y 56; de las bases de licitación, Numeral quinto, fracción XIII y XVI.

**12.** Con la revisión de dos expedientes de servicios con número de contratos AD-012-18 y AD-019-18, por concepto de servicios de auditoría financiera y servicios de auditoría, contaduría, consultoría y asesoría, realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 3,400.0 miles de pesos, se constató que el H. Congreso del Estado no exhibió oficio de suficiencia presupuestal de las dos adquisiciones bajo la modalidad de adjudicación directa, en incumplimiento de los artículos 10 y 21, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2018-B-30000-19-1470-08-004                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los oficios de suficiencia presupuestal de dos adquisiciones de los contratos AD-012-18 y AD-019-18 por servicios de auditoría financiera y servicios de auditoría, contaduría, consultoría y asesoría mediante la modalidad de adjudicación directa, en incumplimiento de

la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 10, 13, 21 y 55, fracción X.

**13.** Con la revisión de una muestra de 19 expedientes de servicios realizadas por la SEV, con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 96,921.0 miles de pesos, se verificó que los proveedores entregaron los servicios adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características o especificaciones en las condiciones contractuales por los cuales no se aplicaron penas convencionales.

**14.** Con la revisión de 40 expedientes de servicios adquiridos por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 26,636.6 miles de pesos, se verificó que, en 19 casos, los contratos números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018, los proveedores no entregaron los servicios adquiridos de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, sin que se aplicaran las penas convencionales ni sanciones por 524.9 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 62 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusula decimoséptima de los contratos números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018.

#### 2018-A-30000-19-1470-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 524,883.62 pesos (quinientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 62/100 M.N.), por no aplicar penas convencionales o sanciones por concepto de retraso de entrega de los servicios adquiridos, de los contratos número CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018, de la Contraloría General del estado, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62; y de los contratos número CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018, cláusula decimoséptima.

**15.** Con la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 327,342.1 miles de pesos, se verificó que, en 4 casos, los contratos números SSP-AU-078/18, SSP-AU-077/18, SSP-AU-079/18 y SSP-AU-081/18, los proveedores no entregaron los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones por 4,731.0 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 62, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y cláusula séptima de los contratos números SSP-AU-078/18, SSP-AU-077/18, SSP-AU-079/18 y SSP-AU-081/18.

#### 2018-A-30000-19-1470-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,731,034.68 pesos (cuatro millones setecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 68/100 M.N.), por no aplicar penas convencionales de los bienes y servicios no entregados de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones de los contratos números SSP-AU-078/18, SSP-AU-077/18, SSP-AU-079/18 y SSP-AU-081/18, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 62; y de los contratos números SSP-AU-078/18, SSP-AU-077/18, SSP-AU-079/18 y SSP-AU-081/18, cláusula séptima.

**16.** Con la revisión de dos expedientes de servicios realizados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 ejecutados por el H. Congreso del Estado por 3,400.0 miles de pesos; se verificó que los proveedores cumplieron con la entrega de los servicios adquiridos de acuerdo con los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales; además, contaron con la documentación justificativa de la necesidad de la adquisición y con los entregables de los servicios.

**17.** Con la revisión de 19 expedientes de servicios seleccionados en la muestra de auditoría ejecutados por la SEV con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 96,921.0 miles de pesos, se verificó que los proveedores no presentaron los entregables de los estudios señalados en el objeto de los contratos números CS-AD-EP-EST-019-2018, CS-AD-EP-EST-026-2018, CS-AD-EP-EST-029-2018, CS-AD-EP-EST-031-2018, CS-AD-EP-EST-032-2018, CS-AD-EP-EST-007-2018, CS-AD-EP-EST-008-2018, CS-AD-EP-EST-009-2018, CS-AD-EP-EST-033-2018, CS-AD-EP-EST-010-2018, CS-AD-EP-EST-011-2018, CS-AD-EP-EST-014-2018, CS-AD-EP-EST-015-2018, CS-AD-EP-EST-016-2018, CS-AD-EP-EST-017-2018, CS-AD-EP-EST-030-2018, CS-AD-EP-EST-012-2018, CS-AD-EP-EST-013-2018 y CS-AD-EP-EST-018-2018; en incumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación, en la cual, presentó información para atender el presente resultado. Derivado del análisis realizado a la documentación, se verificó que se presentaron los entregables de los servicios contratados por 73,424.7 miles de pesos,

sin embargo persiste la observación en virtud de la falta de comprobación por 23,496.3 miles de pesos.

**2018-A-30000-19-1470-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 23,496,320.84 pesos (veintitrés millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veinte pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de las Participaciones Federales 2018, por no acreditar la aplicación de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70.

**18.** Con la revisión de 40 expedientes de prestación de servicios adquiridos por la Contraloría General del Estado de Veracruz con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 26,636.6 miles de pesos, la entidad comprobó 17,722.6 miles de pesos que corresponde a 21 contratos, en el caso de 19 contratos con números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018; no se presentó documentación de los entregables de los servicios realizados por lo queda pendiente la comprobación de 8,914.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusula segunda de los contratos números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018.

**2018-A-30000-19-1470-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 8,913,999.99 pesos (ocho millones novecientos trece mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2018, por no contar con la documentación total que acredite los entregables de los servicios realizados de 19 contratos números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70; y de los contratos de servicios números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018,

CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018 , cláusula segunda.

**19.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 327,342.1 miles de pesos, se verificó que ocho contratos contaron con la documentación justificativa de la necesidad de la adquisición, y con los entregables de los bienes conforme a lo contratado; sin embargo, del contrato número SSP-UA-111/17, derivado de la visita física, se constató que del universo de 2571 cámaras de video vigilancia distribuidas en todo el territorio del estado se consideró una muestra de 64 nodos o cámaras, de los cuales 41 presentan deficiencias en su operación, en incumplimiento del artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**2018-B-30000-19-1470-08-005                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron o realizaron las acciones necesarias por el indebido funcionamiento o instalación de las cámaras de video vigilancia, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 93.

**20.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 327,342.1 miles de pesos, se verificó que ocho contaron con la documentación justificativa de la necesidad de la adquisición, y con los entregables de los bienes conforme a lo contratado; sin embargo, de los contratos números SSP-UA-077/18 y SSP-UA-079/18, para la adquisición de sistema forense de identificación de usuarios y redes de vínculos y Sistema de análisis de voz en reacciones emocionales por un importe de 13,920.2 miles de pesos y 19,000.0 miles de pesos, respectivamente, se constató que las licencias de funcionamiento se encuentran vencidas; además, los contratos no precisan la vigencia de uso o funcionamiento de los sistemas, en perjuicio de la entidad, en incumplimiento del artículo 93 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**2018-B-30000-19-1470-08-006                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no justificaron o realizaron las acciones necesarias para la verificación de la vigencia de las licencias de funcionamiento de los sistema forense de identificación de usuarios y redes de vínculos y Sistema de análisis de voz en reacciones emocionales, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 93.

**21.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 327,342.1 miles de pesos, se verificó que ocho contaron con la documentación justificativa de la necesidad de la adquisición, y con los entregables de los bienes conforme a lo contratado; sin embargo, del contrato número SSP-UA-078/18, se emite la factura por un importe de 22,000.0 miles de pesos para la adquisición de Sistema para protección de las tecnologías de la información, así como del contrato número SSP-UA-081/18; la factura por 12,599.0 miles de pesos correspondiente al Sistema de análisis de video con reconocimiento, para un total 34,600.0 miles de pesos, sin embargo, los sistemas no se encontraron instalados en los equipos de cómputo de la dependencia, en incumplimiento del artículo 93 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### 2018-A-30000-19-1470-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 34,599,969.60 pesos (treinta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.), debido a que los contratos números SSP-UA-078/18, y SSP-UA-081/18 pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, los sistemas no se encontraron instalados en los equipos de cómputo de la dependencia, en incumplimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 93.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 819,655,326.13 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 14 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,302,871.1 miles de pesos, monto que representó el 68.3% de los 38,512,890.0 miles de pesos, transferidos en 2018 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de Participaciones Federales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Federal de la Federación, que generaron un monto por aclarar de 819,655.3 miles de pesos el cual representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales 2018, apegada a la normativa que regula el ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CGE/DGFFF/0095/01/2020 de fecha 13 de enero de 2020, CGE/DGFFF/3751/12/2020 y CGE/DGFFF/3752/12/2020 ambos de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 8, 9, 10, 11,12, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 se consideran como no atendidos.





Oficio No. CGE/DGFFF/0095/01/2020  
13 de enero de 2020, Xalapa de Enríquez, Veracruz  
Asunto: Se envía información de la auditoría  
1470-DE-GF, Cuenta Pública 2018

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Distinguido Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual he sido designada como enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); me permito exponer lo siguiente:

La Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número DGARFT"D"/2618/2019, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la Auditoría número 1470-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Derivado de lo anterior y en atención a lo solicitado mediante Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) número 003/CP2018, de fecha trece de diciembre del año dos mil diecinueve, le hago llegar para los efectos técnicos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información siguiente:

- Copia del Oficio número SEV/OM/DSAEyC/000007/2020, de fecha trece de enero del año en curso, signado por la M.A. Lorena Herrera Becerra, Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la Secretaría de Educación de Veracruz y Enlace Designada ante la ASF, mediante el cual remite 1 CD certificado con información para la atención a los resultados 2 procedimiento 1.1 y 1.2 procedimiento 1.3, la cual consta de una foja.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

C.C.P. ING. MERCEDES I-ANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contraloría General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
LIC. ZENYAZEN RIVERITO ESCOBAR GARCÍA.- Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento.  
LIC. FERNANDO VALERIO GUTIERREZ.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE.- Mismo fin.  
M.A. LORENA HERRERA BECERRA.- Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control, en la SEV.- Mismo fin.  
L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.  
Archivo / Minuto-o.

Stella Pérez Acosta

Rachel Escobar Sánchez

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq. Poza Rica,  
Unidad Veracruzana, C.P. 81030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 ext. 3801  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. CGE/DGFFF/3751/12/2019  
12 de diciembre de 2019, Xalapa-Enríquez, Ver.  
ASUNTO: Se envía documentación e información para dar  
atención a los Resultados Finales y Observaciones  
Preliminares de la Auditoría 1470-DE-GF,  
Participaciones Federales, Cuenta Pública 2018

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRASFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Distinguido Director:

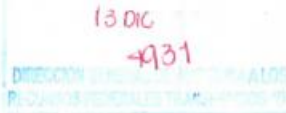
Con fundamento en el artículo 24 fracción XV y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual he sido designada como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

Hago referencia al oficio número **DGARFT"D"/2618/2019**, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, signado por el Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría número 1470-DE-GF**, denominada **"Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2018**.

Por lo anterior, envío a Usted para su atención y efectos administrativos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, la información y documentación correspondiente a trece Entidades, que se detalla en anexo adjunto.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
LIC. AURORA LARA GARCÍA.- Secretaria Técnica de la SEEFPLAN. Para su conocimiento.  
L.E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO.- Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.- Mismo fin.  
MTR. CARLOS QUIROZ SÁNCHEZ.- Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del SEA. Mismo fin.  
Lic. ULISES RODRIGUEZ LANDA.- Jefe de la Unidad Administrativa de la SSP. Mismo fin.  
LIC. FERNANDO VALERIO GUTIÉRREZ.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE. Mismo fin.  
L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA.- Jefe de la Unidad Administrativa de la CGE. Mismo fin.  
L.C. GRISELDA ALEJANDRA VÁZQUEZ GARCÍA.- Directora de Administración del Tribunal Electoral de Veracruz. Mismo fin.  
L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES.- Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso del Estado. Mismo fin.  
LIC. ROBERTO A. FRAGOSO LECONA.- Jefe de la Unidad Administrativa del SEA. Mismo fin.  
LIC. LORENA HERRERA BECERRA.- Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV. Mismo fin.  
Archivo / Minutario  
Elaboró.- Celsa Gómez Zamora  
Revisó.- Olga Lydia Flores Méndez  
Validó.- Ixchel Elizalde Sánchez

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq. Poza Rica  
Unidad Veracruzana, Zona Centro,  
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria





Oficio No. CGE/DGFFF/3752/12/2019  
12 de diciembre de 2019, Xalapa-Enríquez, Ver.  
ASUNTO: Se envían Acuerdos de Inicio de los resultados 2,  
3 y 5 de la Auditoría 1470-DE-GF, Participaciones  
Federales, Cuenta Pública 2018

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRASFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Distinguido Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual he sido designada como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

Hago referencia al oficio número **DGARFT"D"/2618/2019**, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, signado por el Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría número 1470-DE-GF**, denominada **"Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2018**.

Por lo anterior, envío a Usted para su atención y efectos administrativos, financieros y/o jurídicos procedentes a que hubiera lugar, **nueve Acuerdos de Inicio en Original** que corresponden a los **resultados 2, procedimiento 2.1; 3, procedimiento 2.2 y 5, procedimiento 3.1**, que se detallan en anexo.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
LIC. FERNANDO VALERIO GUTIÉRREZ.- Director General de Fiscalización Interna de la CGE. Para su conocimiento.  
C.P. NORMA ABDULIA CALLEJAS HERNÁNDEZ.- Contralora General del TEV. Mismo fin  
DRA. CLAUDIA JEANETT CASTRO NOGUERA.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN. Mismo fin.  
L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV. Mismo fin.  
Archivo / Minutario  
Elaboró.- Celsa Gómez Zamora  
Revisó.- Olga Lydia Flores Méndez  
Validó.- Ixchel Elizalde Sánchez

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq. Poza Rica,  
Unidad Veracruzana, Zona Centro,  
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Educación (SEV), de Seguridad Pública (SSP), la Contraloría General (CG), y el H. Congreso del Estado, todas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII; y 23.

Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 10, 13, 21, 27, fracción IV; 45 fracción VIII; 46; 55 fracciones IX y X; 56, 60, 62, 65, 72 fracción V y 93.

Bases de licitación, Numeral quinto, fracción XIII y XVI.

Contratos números CG/0162-03/2018, CG/0165-05/2018, CG/0203-02/2018, CG/0269-10/2018, CG/0276-11/2018, CG/0385-39/2018, CG/0396-41/2018, CG/0399-47/2018, CG/0421-29/2018, CG/0428-63/2018, CG/0430-55/2018, CG/0431-15/2018, CG/0435-34/2018, CG/0440-35/2018, CG/0442-27/2018, CG/0443-78/2018, CG/0449-74/2018, CG/0450-73/2018 y CG/1411-06/2018, cláusulas segunda y décima séptima.

Contratos números SSP-AU-078/18, SSP-AU-077/18, SSP-AU-079/18 y SSP-AU-081/18, cláusula séptima.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, 81, fracción II, incisos "a" y "e"

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.